Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe



DISTR. GENERAL

S/Inf.793 3 de enero de 2001

SECRETARIA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACIÓN

- 1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe ha recibido de la Embajada de la República Federativa de Brasil en México, la nota Núm. 101 del 19 de diciembre pasado, acreditando al Excmo. Sr. Luiz Filipe de Macedo Soares, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Brasil en los Estados Unidos Mexicanos, como Representante Permanente ante el OPANAL. El Ministro Mario Ernani Saade continuará como Representante Alterno.
- 2. La República Federativa de Brasil fiae electa como Miembro del Consejo del OPANAL, por Resolución 389 (XVI), aprobada en el XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, celebrado en Lima en noviembre-diciembre de 1999, para un período de cuatro años a partir del 1º de enero de 2000 al 31 de diciembre del 2003 y en el XIV Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado el 1º de noviembre pasado por Resolución 404 (E-XIV), fiae electa Miembro de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), por un período de un año a partir de enero de 2001 a diciembre de 2001.
- 3. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se acrediten ante dicho Organismo (Cap.IV), actualmente en vigencia.